



BASES DE LA PROMOCIÓN

"¡Gana un año de chocolate gratis!"

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La presente promoción se organiza por Lindt & Sprüngli (España) S.A., domiciliada en C/Marina 16-18, 08005 Barcelona – (España) y con C.I.F. A01020353 (en adelante, "**LINDT**").

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

El objeto de la presente promoción (en adelante, la "**PROMOCIÓN**") es potenciar la venta de las tabletas de todas las gamas que LINDT tiene actualmente en el mercado en el canal Retail (consumo), por lo que los participantes que cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho a optar al regalo que se describe en el Apartado 6 de estas Bases.

La PROMOCIÓN, organizada desde el 28/02/2019 hasta el 31/12/2019 (ambos inclusive) consiste en el sorteo de 307 lotes de "un año de chocolate gratis" (26 tabletas de chocolate LINDT por lote), realizando un sorteo diario durante el periodo de la Promoción entre los participantes de la misma a través de la mecánica denominada "momento ganador". La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases legales (en adelante, "Bases").

TERCERO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PERSONAS LEGITIMADAS

La presente PROMOCIÓN está dirigida a personas físicas que actúen como consumidores finales y que residan legalmente en el territorio español de la Península Ibérica, Islas Baleares e Islas Canarias.

Quedan excluidas las participaciones de aquellas personas que residan en Ceuta y Melilla, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos que se describen en el apartado 9 siguiente.

Podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas que sean mayores de edad (es decir, que tengan 18 años o más).

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, no podrán participar en la presente PROMOCIÓN, reservándose LINDT el derecho de apartarlos de la PROMOCIÓN.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia de la PROMOCIÓN, durante el cual se podrá realizar la acción que da derecho a participar en la PROMOCIÓN, dará comienzo el día 28 de Febrero de 2019 y finalizará el día 31 de Diciembre de 2019, ambos inclusive.

QUINTO.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN

Las 62 referencias de la marca Lindt que participan en la PROMOCIÓN y cuya compra dan al consumidor derecho a participar son las siguientes:

- EXCELLENCE LEC.EXTRA CREAMY 100G TB – EAN 3046920011013
- EXCELLENCE 50% CACAO 100 G TB – EAN 3046920029797
- EXCELLENCE 70% SUAVE 100 G TB – EAN 3046920029780
- EXCELLENCE 70% 100 GR TB – EAN 3046920028004
- EXCELLENCE 78% 100 GR TB – EAN 3046920010047
- EXCELLENCE 85% CACAO 100G TB – EAN 3046920028363
- EXCELLENCE 90% CACAO 100 G TB – EAN 3046920029759
- EXCELLENCE 99% CACAO 50 GR TB – EAN 3046920028721
- EXCELLENCE ORANGE 100G TB – EAN 3046920028370
- EXCELLENCE MENTA 100G TB – EAN 3046920028752
- EXCELLENCE NEG.FRESA 100G TB – EAN 3046920027458
- EXCELLENCE FLOR DE SAL 100G TB – EAN 3046920029674
- EXCELLENCE CHILI 100 G TB – EAN 7610400070577
- EXCELLENCE BLANCO VAINILLA 100G TB – EAN 3046920084000
- EXCELLENCE NEG.LIMON 100G TB – EAN 3046920017541
- EXCELLENCE NEG.SESAMO 100G TB – EAN 3046920017503
- EXCELLENCE CHERRY 100 GR TB – EAN 7610400082037
- EXCELLENCE NEG.APRICOT 100G TB – EAN 3046920010405
- EXCELLENCE N.CARAM CON SAL 100G TB – EAN 3046920027281
- EXCELLENCE NEG.COCO 100G TB – EAN 3046920027267
- EXCELLENCE PERA INTENSA 100G TB – EAN 7610400087360
- EXCELLENCE HIGO 100G TB – EAN 7610400087353
- CREATION MOUS.LECHE 140G TB – EAN 7610400069472
- CREATION MOUS.NEGRO 140G TB – EAN 7610400069397
- CREATION ORANGE 70% 150G TB – EAN 4000539014000
- CREATION CHERRY&CHILI 70% 150 G TB – EAN 4000539014307
- CREATION MOUSSE 70% 150G TB – EAN 4000539014109
- CREAT.EDELBIT. 70% APRIKOSE 150G TB – EAN 4000539129209

- 
- CREATION CRUJ.AVEL.NEGRO 150G TB – EAN 3046920042932
 - CREAT.EDELBIT.70% CRAMBERRY 150G TB – EAN 4000539021404
 - LINDT LECHE 125 GR TB – EAN 8410117000169
 - LINDT LECHE CHOCO CREAM 100G TB – EAN 3046920014038
 - LINDT LECHE ALMENDRAS 100G – EAN 3046920018005
 - LINDT LECHE AVELLANAS 100G TB – EAN 3046920020015
 - LINDT BLANCO 100 GR – EAN 7610400083843
 - LES GRANDES ALMEND.LECHE 150G TB – EAN 7610400074476
 - LES GRANDES ALMEND.NEGRO 150G TB – EAN 7610400074469
 - LES GRANDES ALMEND.BLANCO 150G TB – EAN 7610400066198
 - LES GRANDES FRAMB+CRANBERRY 150G TB – EAN 7610400086196
 - LES GRANDES MYRTI.+CRANBER. 150G TB – EAN 7610400086202
 - LES GRANDES AVELLANAS.LECHE 150G TB – EAN 7610400067317
 - LES GRANDES AVELLANAS.NEGRO 150G TB – EAN 7610400067324
 - LINDT LECHE 300 GR – EAN 7610400013857
 - LINDT LECHE ALMENDRAS 300 GR- EAN 7610400068499
 - LINDT LECHE AVELLANAS 300 GR – EAN 7610400013864
 - LINDT LECHE AVELL Y PASAS 300 GR- EAN 7610400013802
 - LINDT NEGRO ALMENDRAS 300 GR- EAN 7610400068482
 - LINDT DARK ALMOND ORANGE 300 GR – EAN 7610400069267
 - LINDT NEGRO 49% BERNE 300 GR – ORO – EAN 7610400013840
 - LINDT WHITE ALMOND 300 GR – EAN 7610400069274
 - LINDOR LECHE SINGLES 100 GR – EAN 7610400081801
 - LINDOR 60% CACAO SINGLES 100 G – EAN 7610400078641
 - LINDOR BLANCO SINGLES 100 GR – EAN 7610400081405
 - LINDOR AVELLANA SINGLES 100 GR – EAN 7610400081795
 - LINDT POSTRES 70% 180 G TB – EAN 3046920026826
 - LINDT NEGRO 52% CACAO 125G TB – EAN 8410117000060
 - COGNAC RELLENO LICOR 100 GR – EAN 4000539003004
 - COINTREAU RELLENO LICOR 100 GR – EAN 4000539004605
 - WHISKY RELLENO LICOR 100 GR – EAN 4000539004704
 - KIRSCH RELLENO LICOR 100 GR – EAN 4000539003103
 - LECHE SIN AZUCAR 100 g – EAN 8013108694660
 - NEGRO SIN AZUCAR 100 g – EAN 8013108694677

SEXTO.- COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará al público por LINDT indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías: cartelas en los expositores, stoppers, flyers dispuestos en el interior de cajetines y perfiles de lineal ubicados dentro de los puntos de venta.

SÉPTIMO.- REGALO

Los participantes que cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación tendrán derecho a optar al siguiente premio (el "Regalo"):

1 Lote de productos Lindt formado por estas 26 tabletas:


- EXCELLENCE 70% SUAVE 100 G TB – EAN 3046920029780
- EXCELLENCE 70% 100 GR TB – EAN 3046920028004
- EXCELLENCE 78% 100 GR TB – EAN 3046920010047
- EXCELLENCE 85% CACAO 100G TB – EAN 3046920028363
- EXCELLENCE 90% CACAO 100 G TB – EAN 3046920029759
- EXCELLENCE 99% CACAO 50 GR TB – EAN 3046920028721
- EXCELLENCE ORANGE 100G TB – EAN 3046920028370
- EXCELLENCE MENTA 100G TB – EAN 3046920028752
- EXCELLENCE FLOR DE SAL 100G TB – EAN 3046920029674
- EXCELLENCE CHILI 100 G TB – EAN 7610400070577
- EXCELLENCE NEG.LIMON 100G TB – EAN 3046920017541
- EXCELLENCE NEG.SESAMO 100G TB – EAN 3046920017503
- EXCELLENCE N.CARAM CON SAL 100G TB – EAN 3046920027281
- CREATION MOUS.LECHE 140G TB – EAN 7610400069472
- CREATION MOUS.NEGRO 140G TB – EAN 7610400069397
- CREATION ORANGE 70% 150G TB – EAN 4000539014000
- CREATION MOUSSE 70% 150G TB – EAN 4000539014109
- LINDT LECHE 125 GR TB – EAN 8410117000169
- LES GRANDES AVELLANAS.LECHE 150G TB – EAN 7610400067317
- LES GRANDES AVELLANAS.NEGRO 150G TB – EAN 7610400067324
- LINDT LECHE ALMENDRAS 300 GR – EAN 7610400068499
- LINDT LECHE AVELL Y PASAS 300 GR – EAN 7610400013802
- LINDT NEGRO ALMENDRAS 300 GR – EAN 7610400068482
- LINDOR LECHE SINGLES 100 GR – EAN 7610400081801
- LINDOR 60% CACAO SINGLES 100 G – EAN 7610400078641
- LINDOR BLANCO SINGLES 100 GR – EAN 7610400081405

El lote consiste en "1 año de chocolate gratis" estará formado por 3,455 kg en total de 26 tabletas de chocolate LINDT las cuales serán todas entregadas al ganador en el mismo envío.

Para fijar la cantidad de este lote de productos se ha tomado como referencia los datos de consumo medio anual de un hogar (2,9 Kg) extraídos de Kantar World Panel (Panel de consumidores representativo de la población).

El Regalo se enviará por mensajería a la dirección facilitada por el ganador, el coste del envío correrá a cargo de LINDT.

No se efectuarán envíos a Ceuta y Melilla.



El Regalo, no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

El período durante el cual se podrá disfrutar del Regalo vendrá determinado por las fechas de consumo preferentes detalladas en cada uno de los envoltorios de las tabletas que conforman el lote de productos. Este plazo deberá ser respetado por los ganadores, sin que quepa posibilidad alguna de modificarlo.

Si debido a circunstancias más allá del control de LINDT, es incapaz de proporcionar el Regalo indicado, deberá conceder otro premio equivalente de igual o mayor valor.

OCTAVO.- MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en la PROMOCIÓN deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica de la PROMOCIÓN será la que se detalla a continuación:

Antes del arranque de la PROMOCIÓN se protocolizarán ante Notario 307 Momentos Ganadores y 614 Suplentes, repartidos entre el día 28 de febrero y el día 31 de diciembre, uno por cada día de lunes a domingo de cada uno de los 11 meses a través de los cuales transcurrirá la PROMOCIÓN y dos suplentes.

Dentro de cada uno de los días y de forma totalmente aleatoria se definirá 1 Momento Ganador que transcurrirá entre las 6:00 AM y las 23:59.

Cada Momento Ganador vendrá definido con su hora y minuto exacto. La primera participación que se registre inmediatamente después del Momento Ganador, será la que resulte ganadora del Regalo en primera instancia, pendiente de revisión por parte de la Agencia gestionaora de la prueba de compra aportada.

El consumidor durante el periodo promocional, debe acudir a uno de los Puntos de venta en el cual esté implementada la PROMOCIÓN y adquirir 2 tabletas de chocolate Lindt de cualquiera de las referencias que se comercialicen en el mismo, en un mismo acto de compra.

Debe conservar su ticket de compra y acudir a la página web www.chocolategratislindt.com para facilitar su nombre, apellidos, teléfono, e-mail y provincia de residencia.

Habrà un calendario para introducir la fecha de compra del producto.

Debe hacer una fotografía o escanear su ticket de compra para subirlo a la plataforma web en formato jpg, jpeg, png o pdf sin que exceda de los 4 MB de peso.

Al darle al botón "Enviar" al instante en pantalla se le mostrará si ha resultado ganador del Regalo.

En caso de haber resultado ganador, se abrirá un formulario en el cual el ganador deberá completar los siguientes datos adicionales:


- Nombre y Apellidos del Receptor del envío
- Calle
- Nº
- Escalera
- Piso
- Puerta
- Código Postal
- Localidad
- Provincia
- Teléfono de contacto
- Observaciones (Opcional)
- Nombre Empresa (Opcional)

Si un participante ha resultado ganador, en un plazo de 48 h laborables se validará su prueba compra y se le enviará un e-mail confirmándole que su prueba de compra es correcta y que por tanto tiene derecho a recibir el Regalo.

En la medida que la revisión del cumplimiento de estas Bases no puede efectuarse de forma instantánea en el momento en el cual el participante está registrando su participación a través de la plataforma web, se advierte que la recepción a posteriori de ese e-mail por parte de la Agencia gestionaora de la campaña es lo único que otorga el derecho al Regalo al participante.

No obstante en caso de que LINDT o la Agencia gestionaora detecten con carácter posterior a mostrar al participante la pantalla de ganador, o bien al envío del correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en el proceso de participación, dicha pantalla y/o correo no implicarán bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de LINDT al Participante. En tal caso, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo, o tendrá que devolverlo si ya se le ha entregado.

Si en el proceso de validación de la participación ganadora se detecta algún tipo de anomalía, ese momento ganador y su derecho a premio quedará cancelado y la Agencia gestionaora activará el primer Momento Ganador suplente que haya disponible con posterioridad al Momento ganador Titular y el derecho a premio del primer Momento, recaerá sobre la participación



que se registre inmediatamente después de ese Momento Ganador suplente.

Una vez comprobado que la participación del ganador cumple con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases, la Agencia gestiona de la PROMOCIÓN organizará el envío del Regalo al participante por mensajería.

El envío se tramitará el miércoles de la siguiente semana en la cual el participante haya resultado ganador y tardará 24 h en llegarle al participante en caso de que el destino sea Península, Isla de Mallorca, Isla de Gran Canaria e Isla de Tenerife.

En caso de que el destino sea Ibiza, Formentera, Menorca, La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote o Fuerteventura, el plazo aproximado de entrega será de 48 h desde que el envío se tramite.

Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, se prevén elevadas temperaturas en todo el territorio español, debido a ello durante este periodo no se realizarán envíos de Regalos, con la intención de velar porque el producto pueda llegar en condiciones óptimas al receptor.

No obstante durante ese periodo estival se seguirán asignando ganadores, se procederá de igual forma a la validación de las participaciones y posterior confirmación vía e-mail a los ganadores.

Pasado ese periodo, se procederá al envío de todos los Regalos que se hayan asignado correctamente en esos 93 días de campaña.

Previamente, del 6 al 13 de septiembre, se enviará un e-mail a todos los participantes que hayan resultado ganadores en este periodo estival, recordándoles que el 18 de septiembre enviaremos su Regalo, para confirmar que mantienen el interés por su regalo y reconfirmar la dirección de entrega facilitada en su momento.

El Regalo se enviará exclusivamente a la dirección que haya facilitado el participante en el formulario de registro. El período de reclamación de los Regalos finaliza transcurridos quince (15) días desde que los participantes reciban la notificación escrita de que han resultado agraciados con el Regalo en la dirección de e-mail que hayan facilitado a tal efecto.

LINDT rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, fraudulentas, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y se perderá cualquier tipo de derecho al Regalo.

Para la participación en la PROMOCIÓN basta con la compra de las dos tabletas de LINDT en un mismo acto de compra. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional a la descrita en estas Bases para optar al Regalo.

Los Regalos objeto de la presente PROMOCIÓN quedan sujetos a estas Bases. Los Regalos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la PROMOCIÓN.

Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo. El Regalo no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

LINDT no se responsabiliza de la comunicación de condiciones aplicables a la PROMOCIÓN diferentes o que difieran a las establecidas en las presentes bases legales que pudieran ser facilitadas por terceros.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, ni LINDT ni la Agencia gestidora de la campaña son responsables del no registro de la participación o demora en visualizar el resultado on line por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la PROMOCIÓN por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

Asimismo, ni LINDT ni la Agencia gestidora de la campaña son responsables de cualquier retraso que se pueda producir en la entrega del Regalo respecto a la fecha inicialmente anunciada debido a causas que sean directamente imputables a la empresa de mensajería.

NOVENO.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cada compra de 2 tabletas Lindt, da derecho a una participación en cualquiera de los sorteos diarios que se realizan.

Cada participación debe realizarse con un ticket de caja original y válido distinto.

Si se detecta que un participante ganador (o cualquier otro participante) ha utilizado ese mismo ticket de caja para participar anteriormente sin resultar premiado, la participación que haya resultado ganadora con ese ticket de caja, quedará invalidada y el participante perderá cualquier derecho a reclamar ese premio.



El ticket de caja escaneado o fotografiado aportado por el participante debe ser legible y no podrá estar recortado omitiendo información esencial para su validación. Así mismo deberán poder identificarse los productos promocionales adquiridos, cantidad, la fecha de compra y debe ser un documento original no manipulado.

En el caso de que se detecte alguno de estos problemas en el ticket de caja, que pueda ser solucionado por el participante, se le notificará vía e-mail y sms dando un plazo de respuesta para solventarlo de 48 h hábiles improrrogables.

Antes de que cumpla ese plazo, a la dirección de e-mail indicada debe enviar una fotografía completa y legible del ticket de caja de su compra cuya fecha y hora siempre deberá ser anterior al Momento Ganador.

Si pasado ese plazo el participante no ha aportado una prueba de compra válida, perderá su derecho a premio y se activará el 1er Momento Ganador suplente disponible.

Del mismo modo si el documento aportado por el participante presenta indicios de haber sido manipulado, será automáticamente descartado y el participante en caso de haber resultado ganador perderá su derecho a premio.

Los participantes pueden registrar tantas participaciones como compras distintas de 2 tabletas Lindt realicen. No se establece ningún límite en número a la participación y/o a los premios.

Un mismo participante puede acumular varios premios siempre y cuando a través de la prueba de compra aportada (ticket de caja) se pueda comprobar fehacientemente que se trata de compras distintas y que todas sus participaciones ganadoras se rigen a los criterios establecidos en las presentes bases.

En ningún caso podrá ser entregado el Regalo a personas distintas de los participantes de la PROMOCIÓN.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de LINDT, de las agencias encargadas del desarrollo de la PROMOCIÓN o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo y lanzamiento de la PROMOCIÓN. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

Podrán participar en esta PROMOCIÓN las personas físicas que sean consumidores finales de los productos objeto de la PROMOCIÓN que residan legalmente en España.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

LINDT queda facultada para excluir de la PROMOCIÓN a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la PROMOCIÓN o que, a juicio de LINDT, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases.

Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y la imposibilidad de disfrutar del Regalo.

LINDT no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, LINDT no se hace responsable de no poder enviar el Regalo al participante ganador o bien de poder contactar con los participantes que tengan algún tipo de problema en su participación.

LINDT se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en la PROMOCIÓN, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en la PROMOCIÓN y se comuniquen debidamente.


DÉCIMO.- ASISTENCIA AL USUARIO

Si un consumidor tiene cualquier tipo de duda sobre el proceso de participación o cualquier aspecto relacionado con la promoción o bien un participante tiene cualquier tipo de incidencia, durante el periodo de vigencia en la PROMOCIÓN puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de la promoción escribiendo un e-mail a chocolategratislindt@atcliente.com o bien llamando al teléfono 902 888 059 en horario de 9 h a 15 h de lunes a viernes.

El equipo humano formado específicamente para esta tarea, tratará de darle respuesta o solución de la forma más rápida y eficaz posible.

UNDÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los Participantes en la presente Promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones en materia de protección de datos personales que se hallan vigentes para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.



El responsable de los datos personales facilitados cumplimentando el formulario de participación es Lindt & Sprüngli España S.A. Sin perjuicio de lo anterior, INTERACTIVA PROMO ON LINE, S.L., en calidad de encargado de tratamiento, tratará los datos de los Participantes en la Promoción.

En cuanto al tratamiento de dichos datos de carácter personal le informamos que:

- La base legal para el tratamiento de los datos personales es la participación en la PROMOCIÓN y, para el caso de que el participante acepte recibir comunicaciones promocionales de Lindt, el consentimiento otorgado.
- Se recopilarán los datos personales que resulten estrictamente necesarios para su identificación como Participante y para poder gestionar todas y cada una de las acciones que conlleva la Promoción.
- Se utilizarían para liquidar los impuestos que resulten de aplicación.
- No se cederán sus datos a terceros, salvo que usted lo autorice expresamente o sea en cumplimiento de una obligación legal.
- El participante en cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, limitación u oposición, rectificación, cancelación y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, enviando un correo electrónico a protecciondedatos@lindt.com, adjuntando una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- Los datos personales de los participantes permanecerán archivados durante el período de duración de la PROMOCIÓN y, en su caso, durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legalmente previstas. Posteriormente los datos recogidos serán debidamente suprimidos.
- Los participantes tienen derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos supuestos en que se produzca una vulneración de la normativa de protección de datos aplicable.

DUODÉCIMO.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Si un mismo participante acumulase varios premios y el valor de mercado de la suma de sus premios superase los 300 €, LINDT y el ganador deberían cumplir con las oportunas obligaciones fiscales.

Los premios en especie cuyo valor de mercado sea superior a 300 euros están sujetos a un ingreso a cuenta del IRPF de cada ganador que sería practicada por LINDT en virtud de lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, y en los artículos 75.2.c y 3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A tal efecto el ganador deberá facilitar a la empresa todos los datos personales y fiscales necesarios para poder practicar ese Ingreso a cuenta.

En el caso de que el ganador no quisiera facilitar a Lindt los datos necesarios, automáticamente el ganador perdería su derecho a premio.

El cálculo del importe del ingreso a Cuenta a realizar se obtendría incrementando un 20 % la base imponible del valor de mercado de los premios obtenidos a lo largo del 2019 y sobre esa base incrementada se calcularía el 19 %. (Datos de la Agencia Tributaria para el ejercicio 2019.)

Los ganadores de un premio en especie superior a los 300 €, deberán declarar el premio obtenido en su declaración de renta correspondiente al ejercicio en que se reciban, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando en su base imponible el valor total del premio más la retención o ingreso a cuenta que no les ha sido repercutido.

A tal efecto, Lindt emitirá la oportuna certificación que remitirá al ganador.

DECIMOTERCERO.- BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz, con domicilio en Avenida Diagonal nº 622 Cp 08021, Barcelona (España), quedando a la libre disposición de los consumidores y pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO, Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org)

Cualquier persona que se beneficie de las ventajas de esta PROMOCIÓN lo hace aceptando en su totalidad los Términos y Condiciones expuestos en estas mismas Bases Legales.



El mero hecho de participar en esta PROMOCIÓN implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y tanto LINDT como la Agencia gestidora de la campaña, quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Barcelona, 25 de Enero de 2019